

RESOLUCION No. 3810 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-13-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM 08-13-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO AMPLIACION DE ESPACIO PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ", por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$186.432.540,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado disponibilidad presupuestal
2018-05207	14-11-20218	\$93.216.270,00
Ordenanza 011E	2018	\$93.216.270,00
Total		\$186.432.540,00

3. Que el proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO AMPLIACION DE ESPACIO PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que fue remitido por la Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en

RESOLUCION No. **3810** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-13-2018

el SECOP del aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2016, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No. CM-08-13-2018, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO AMPLIACION DE ESPACIO PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	05-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	05-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

RESOLUCION No. 3810 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-13-2018

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Hasta
12-12-2018
A las 06:00 pm.

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudio previo

13-12-2018

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo

13-12-2018

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Plazo y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección

17-12-2018
A las 02:00 pm.

1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Evaluación de las ofertas

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Término para presentar observaciones al sistema de evaluación y término concedido a los proponentes para que suban la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, o para el rechazo definitivo de la propuesta

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del sistema de evaluación hasta las 06:00 pm

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
3. Mail contratacion@arauca.gov.co

Respuesta Observaciones

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el

El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones o la

1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.



Humanizando
el Desarrollo

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 3810 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-13-2018

numera 4 del artículo 226, 227, 232 del Decreto 1082 de 2015

publicación de la cancelación de no presentación de las propuestas a las 10:00 am

segundo piso.

OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el número 4 del artículo 67 del decreto 1082 de 2015

Al día hábil siguiente del trámite de la apertura del sobre económico.

1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Audiencia del contrato o declaratoria desierta

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.

1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co
2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

celebración del contrato

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.

1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

registro presupuestal

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.

1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

cumplimiento de los requisitos de ejecución

El DEPARTAMENTO cancelará las obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea total o parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual institucionalizado de caja "PAU" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 179 de 1994.

1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

El pago del contrato

En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.



Humanizando
el Desarrollo

HUMANIZANDDD EL DESARROLLO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 3810 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-13-2018

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOPy en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

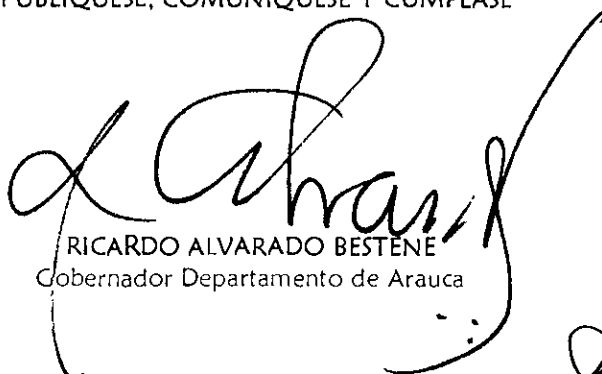
ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 13 DIC 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente Técnico de Contratación



Proyecto: YULI NEIRA ROJAS.
Profesional Contratado